


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

**GS-2026- 269253 -MEBOG**

Bogotá D.C, 07 de mayo de 2025

Señora Teniente coronel  
**LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**  
 Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
 Carrera 68 B Bis N°44-58 torre A  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 97-7-20955-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** \_\_\_ \_\_\_ **O FINAL**  \_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>27/11/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>26/03/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

El Jefe del Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá notifica como supervisor del contrato del asunto al Responsable del Grupo Suministro de Medicamentos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informe de supervisión presentado y publicado en SECOP II: 5
  1. Informe de Supervisión del mes de noviembre de 2025 entre el 27/11/2025 al 27/12/2025 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-222169-DECUN
  2. Informe de Supervisión del mes de diciembre de 2025 entre el 27/12/2025 al 27/01/2026 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2026-041452-MEBOG
  3. Informe de Supervisión del mes de enero de 2026 entre el 27/01/2026 al 27/02/2026 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2026-109146-MEBOG.
  4. Informe de Supervisión del mes de febrero de 2026 entre el 27/02/2026 al 27/03/2026 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2026-173903-MEBOG

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de Supervisión del mes de marzo de 2026 entre el 27/03/2026 al 27/04/2026 publicado en el SECOPII mediante comunicación oficial GS-2026-239035-MEBOG.


**Información del contrato:**

<b>Contrato No.</b>	97-7-20955-25
<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
<b>Contratista</b>	ZAHIR YANIRA RINCÓN VELÁSQUEZ
<b>Representante legal</b>	No Aplica
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$25.259.520,00 VENTICINCO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIETOS VEINTE PESOS MLC.
<b>Valor adiciones del contrato</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato</b>	\$25.259.520,00 VENTICINCO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIETOS VEINTE PESOS MLC.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de <b>CUATRO (4) MESES</b> , a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	27/11/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	26/03/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica


**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**


**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si_X_No__	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si_X_No__	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento	Si_X_No__	Cancelo con el N° de Planilla 9500994616 la seguridad social Salud

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa		<b>Eps Sanitas, ARL Positiva y AFP Colfondos</b>
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si_X_No__	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	Si_X_No__	NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si_X_No__	NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si_X_No__	NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	Si_X_No__	NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	Si_X_No__	NINGUNA
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones	Si_X_No__	NINGUNA


Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	Si_X_No__	NINGUNA
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si_X_No__	NINGUNA
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si_X_No__	NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	Si_X_No__	NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMA).	Si_X_No__	NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	Si_X_No__	NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	Si_X_No__	NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si_X_No__	NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	Si_X_No__	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad	Si_X_No__	NINGUNA

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


	disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.		
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	Si_X_No__	NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si_X_No__	NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.	Atención a usuarios que requieren parametrización de tutelas y entrega de la programación en MDM del respectivo medicamento ordenado por fallo judicial.	Si_X_No__	NINGUNA
2.	Verificación del cumplimiento de los requisitos de la documentación para la parametrización de entregas de medicamentos o productos cosméticos ordenados por tutelas (fórmula institucional vigente, resumen de historia clínica, tutela, carnet y documento de identidad del paciente).	Si_X_No__	NINGUNA
3.	Proyección y elaboración de respuestas a los requerimientos de medicamentos ordenados por fallos judiciales o tutelas que correspondan a la jurisdicción de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	Si_X_No__	NINGUNA
4.	Mantener el contacto permanente con las oficinas, grupos o dependencias que conforman la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con el fin de brindar apoyo para la programación de entrega de medicamentos cuando sea necesario.	Si_X_No__	NINGUNA
5.	Consolidación la base de datos en Excel de los medicamentos programados en MDM por tutela en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	NINGUNA
6.	Consolidar la base de datos de los usuarios activos para la dispensación de medicamentos ordenados mediante fallo fallos judiciales.	Si_X_No__	NINGUNA
7.	Realizar el informe mensual de la parametrización o programación de entrega de medicamentos ordenados por fallos judiciales o tutelas en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	NINGUNA
8.	Realizar de forma adecuada y oportuna en atención al capítulo seis "Autorización de medicamentos y dispositivos médicos" establecidos en el manual de gestión farmacéutica para el SSPN rigiéndose por la normatividad actual institucional en el Modulo de Dispensación de Medicamentos Policía Nacional, en los siguientes ítems: Autorización por malla de pertinencia, autorización, autorización por ámbito y nivel de atención, autorización por medicamentos confrontados, autorización por vigencia de la formula y autorizaciones para medicamentos de segunda opción.	Si_X_No__	NINGUNA
9.	Conocer y aplicar en el desarrollo de sus funciones la normatividad vigente que regula la profesión médica, en especial el proceso de prescripción de medicamentos, tanto para ámbito	Si_X_No__	NINGUNA

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	ambulatorio como hospitalario, teniendo en cuenta la regulación institucional como lo son el acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", Instructivo 005 DISAN – PLANE 70 "Por el cual se imparten lineamientos para la formulación segura, racional y costo efectiva de medicamentos", Instructivo 006 DISAN – PLANE – 70 "Por el cual se actualiza y reglamenta el sistema de numeración de fórmulas y se instruye para la asignación de los talonarios y el manejo de información de firmas, sellos digitalizados y almacenados en el módulo de dispensación de medicamentos (MDM)", instructivo 036 del 05 de octubre de 2020 "Por el cual se actualiza el procedimiento de programación de entrega de medicamentos para tratamientos crónicos y con fallos judiciales", comunicación oficial GS-2023-052114-DISAN de fecha 18 de agosto de 2023 Socialización de consideraciones generales de la formulación, y demás normas que se emitan respecto a las tareas asignadas.		
10	Verificación y autorización para la entrega de medicamentos conforme a las formulas institucionales radicadas en las farmacias del gestor farmacéutico asignadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guainía, Amazonas, vichada y San Andrés), según el horario de atención a usuarios establecidos en el contrato centralizado de medicamentos suscrito por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si_X_ No__	NINGUNA
11	Brindar respuesta oportuna a los requerimientos derivados de acciones judiciales (TUTELAS), entre otros como derechos de petición, quejas reclamos y solitudes elevadas por los usuarios del SSPN.	Si_X_ No__	NINGUNA
12	Participar de las actividades coordinadas por la Dirección de Sanidad – la Unidad Prestadora de Salud Bogotá encaminadas a reuniones que se requieran dentro del proceso de medicamentos así mismo sala situacionales o reuniones extraordinarias.	Si_X_ No__	NINGUNA
13	Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios para documentar su seguimiento.	Si_X_ No__	NINGUNA
14	Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de Unidad Prestadora de Salud Bogotá dando sus aportes y posibles soluciones a las diferentes problemáticas que se puedan presentar en la prestación de los servicios de salud a los usuarios del SSPN	Si_X_ No__	NINGUNA
15	Consolidar y alimentar permanentemente la base de datos de motivos de rechazo de medicamentos confrontados y errores de prescripción, que permitan adelantar las intervenciones correspondientes por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Auditoría de Calidad del Grupo de apoyo a la Supervisión de Medicamentos o la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si_X_ No__	NINGUNA
16	Elaborar y radicar por el Gestor de Documentos Policiales de manera mensual, el informe de motivos de rechazos de fórmulas y errores de prescripción médicas en la RASES No 1, que	Si_X_ No__	NINGUNA

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>permitan identificar las debilidades en la formulación y transcripción de medicamentos por parte de los médicos de la red propia o de la red externa contratada, que permitan adelantar las intervenciones por parte de las Unidades Prestadoras de Salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.</p>		
--	---	--	--

### 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se adelantó ninguna novedad de relevancia.

### 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en salud No 1 se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **SEIS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.314.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO. PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Regional de Aseguramiento en Salud No1 por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa (190) horas mensuales según agenda establecida por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril de 2020 La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en salud No1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Documentos requeridos: • Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No1. • Declaración juramentada • Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción). • Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE: **ZAHIR YANIRA RINCÓN VELÁSQUEZ**  
BANCO: **BANCOLOMBIA**  
TIPO DE CUENTAS DE **AHORROS**  
NUMERO DE CUENTA: **64433457**

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

#### 4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 25.259.520,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 25.259.520,00	100%
Valor total facturado	\$ 19.786.624,00	78%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 19.786.624,00	78%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.1 del 01 de diciembre de 2025	\$ 841.984,00	del 27/11/2025 al 30/11/2025	\$ 841.984,00	Cuenta de cobro No. 1	\$ 835.534,00	\$ 6.450,00	475798325
No.2 de diciembre de 2025	\$ 4.630.912,00	del 01/12/2025 al 22/12/2025	\$ 4.630.912,00	Cuenta de cobro No. 2	\$ 4.599.483,00	\$ 31.429,00	519774625
No.3 de diciembre de 2025	\$ 1.683.968,00	del 23/12/2025 al 30/12/2025	\$ 1.683.968,00	Cuenta de cobro No. 3	\$ 1.672.539,00	\$ 11.429,00	1334126
No.4 de Febrero 2026	\$ 6.314.880,00	del 01/01/2026 al 30/01/2026	\$ 6.314.880,00	Cuenta de cobro No. 4	\$ 6.272.022,00	\$ 42.858,00	28239026
No.5 de Marzo 2026	\$ 6.314.880,00	del 01/02/2026 al 28/02/2026	\$ 6.314.880,00	Cuenta de cobro No. 5	\$ 6.272.022,00	\$ 42.858,00	67488826
No.6 de Abril 2026	\$ 5.472.896,00	del 01/03/2026 al 26/03/2026	\$ 5.472.896,00	Cuenta de cobro No. 06	\$ 5.436.488,00	\$ 36.408,00	112119226

#### 6. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones en este periodo de supervisión.

**7. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma,

**Intendente jefe** CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY

Responsable (e) Grupo de Apoyo a la Supervisión de Medicamentos UPRES Bogotá

**Supervisor Contrato No. 97-7-20496-25**